

Bogotá DC, 13 de agosto de 2021

Señor
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretario
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Referencia:
Oficio de embargo No: 0-1049
Proceso No 17001-40-03-007-2021-00431-00

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina SA, se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|----------------|
| RUBBY RUIZ DE ORTIZ | 24.323.880 |

Cordialmente,



LAURA NATHALIA PARRA MARTINEZ
ANALISTA DE EMBARGOS



Manizales, 13-08-2021

GCOE-EMB-20210813542842

Señor(a)

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Municipal Manizales

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Oficio No. 1049 Radicado:17001400300720210043100

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| C | 24323880 |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



Bogotá D.C. 17 de agosto de 2021
PQR-79894

Señores

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

Atn. MARIBEL BARRERA GAMBOA

Secretaria

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Ref. :DESEMBARGO

Oficio :o-1049

Radicado No.: 17001-40-03-007-2021-00431-00

Con profundo orgullo deseamos seguir compartiendo contigo que nuestra entidad dio un paso importante en su proceso de consolidación como uno de los principales protagonistas de la industria de las microfinanzas en Colombia; la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión por absorción de Edyficar S.A.S. (como entidad absorbida) por parte de Bancompartir S.A.(como entidad absorbente); asimismo se realizó el cambio de razón social de la entidad absorbente a **Mibanco**, Banco de la Microempresa de Colombia S.A. - Mibanco S.A., asuntos que se encuentran debidamente perfeccionados.

Una vez fueron revisadas las bases de datos de esta entidad, se constató que de la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) que se relacionaron en el oficio identificado con el radicado No.**17001-40-03-007-2021-00431-00** -, no tiene(n) actualmente vínculos comerciales con **MIBANCO S.A.**, por tal razón no es procedente en esta oportunidad dar trámite a su solicitud.

| DEMANDADO | IDENTIFICACION |
|---------------------|----------------|
| RUBBY RUIZ DE ORTIZ | 24.323.880 |

Manifestamos que aclaración o información adicional, será suministrada en el momento en que su despacho así lo requiera.

Con toda atención y respeto,

HERNÁN GÁMEZ ARIZA
DIRECTOR DE SOPORTE A VENTA

Elaboró: Adriana Mesa



Medellín, 17 de agosto de 2021

Código interno Nro RL00187247 (favor citar al responder)

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Respuesta al Oficio No. 01049
Rad: 17001400300720210043100
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

En atención a la solicitud del Señor(a)
MARIBEL BARRERA GAMBOA

Oficio N° **1049**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

| DEMANDADO | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---------------------|----------------|---|
| RUBBY RUIZ DE ORTIZ | 24323880 | La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia |

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2021

DNO-2021-08-8411

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
MARIBEL BARRERA
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES CALDAS

RADICADO N° 17001-40-03-007-2021-00431-00
REF: OFICIO N° 0-1049

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que RUBBY RUIZ DE ORTIZ, con identificación No 24323880 no aparece en nuestra base de datos como vinculado(a) a nosotros, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.



HERNAN ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTES
Director Nacional Operaciones

Elaborado por: LUZ GONZALEZ

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021

SV-21-0066093

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO CR 23 21 48 PS 8 OF 803

MANIZALES

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **RUBBY RUIZ DE ORTIZ**

ID. Demandado: **24323880**

No. Proceso: **17001400300720210043100**

No. Oficio: **1049**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAZMIN HAMON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 20 de Agosto del 2021

HORA: 3:23:05 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **MIGUEL ANGEL CAMARGO**, con el radicado; 202100431, correo electrónico registrado; embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

| Archivo Cargado |
|---------------------|
| R70892108190681.pdf |

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210820152305-RJC-28593

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021
EMB\7089\2254321

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 23 No 21 48 Of 803 Palacio De Justicia Fanny Gonzalez Franco

Manizales



R70892108190681

Asunto: Oficio O 1049del 20210812 Referencia: 17001400300720210043100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SCOTIB

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

| Identificación | Nombre/Razón Social | No. Producto | Resultado Análisis |
|----------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------|
| CC24323880 | | Sin Vinculacion Comercial Vigente | |

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SÁNCHEZ
Coordinador Central de Atención de Requerimientos
Entes Externos

| | | | |
|--|---|------------------------------------|---|
|  <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> | <p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p> | <p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p> |  |
| | <p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p> | <p>VERSIÓN: 2</p> | |

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 20 de Agosto del 2021

HORA: 3:45:16 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **BANCCOMEVA SA**, con el radicado; **202100431**, correo electrónico registrado; **embargosbancoomeva@coomeva.com.co**, dirigido al **JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

| Archivo Cargado |
|-----------------|
| 1049.pdf |

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210820154516-RJC-31058

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor(es)
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cundinamarca-Bogotá

Asunto : Respuesta a Oficio N° O-1049
Demandante /Ejecutante : Scotiabank Colpatria S.A
Demandado /Ejecutado : RUBBY RUIZ DE ORTIZ
Radicación/Proceso : 17001-40-03-007-2021-00431-00

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. O-1049 del 12/08/2021, radicado en nuestras dependencias el día 13/08/2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de la señora RUBBY RUIZ DE ORTIZ con identificación No. 24.323.880.

Al revisar nuestros registros observamos que los demandados No **Tienen Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



MARLY JOHANA ANDRADE
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.